



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1099 CELEBRADA POR  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA  
20 DE FEBRERO DEL 2020.**

---

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Ordinaria N° 1099.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Juan Abarca Padilla  
Sr. Carlos Ramos Araya  
Sr. Rafael Marchant Rozas  
Sra. Oriana Avilés Trincado  
Sr. Oscar Orellana Trincado

No asiste la Concejala Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza.

La tabla que tratar en la ocasión consulta las siguientes materias:

1. Aprobación Acta Sesión Ord. N° 1098
2. Correspondencia
3. Acuerdos Concejo
4. Aprobación PMGM año 2019
5. Informe Sr. Alcalde
6. Varios

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 09:00 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión.

### **1.- Aprobación Acta Sesión anterior:**

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la Sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1098, del 13.02.2020.

### **2.- Correspondencia:**

- Informe Médico del Concejal Sr. Carlos Ramos, quien se encuentra en control y tratamiento, desde el 09 del presente, emitido por el Dr. Jaime Arenas, Psiquiatra de adultos, de fecha 06.02.20.
  
- certificado de atención de la Concejal Sra. Oriana Avilés, reposo dos días, del 06.02.20, emitido por el Depto. de Salud Olivar.

### **3.- Acuerdos Concejo:**

- Oficio s/n, de fecha 17.02.20, Asesor Jurídico, en relación a solicitud de patente de alcoholes de la Sra. Yanet Allende, destinada a restaurant, clasificada en la letra C, con domicilio en El Cajón s/n, Coinco. Cumple con todos los requisitos establecidos en la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Sin perjuicio de lo anterior, y una vez que esta patente sea otorgada, no se debe olvidar lo señalado en el art. 12 de la mencionada ley, en relación a que, en el exterior de todo establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, se debe escribir con letras perfectamente visibles la frase: "expendio de bebidas alcohólicas", además de la clasificación del negocio y la clase de patente que paga. No olvidar y no menos importante que la patente deberá estar fijada en el interior del lugar y visible al público. Atte., Sebastián Pizarro Pérez, Asesor Jurídico.

El Sr. Alcalde dice que leyó que la ley hace mención a que el Concejo debe meditar un poco sobre la decisión de los vecinos, pero no es legal tampoco. El Concejal Sr. Abarca consulta si es patente con expendio de bebidas alcohólicas. La Sra. Secretaria Municipal (s) dice que es letra C restaurant. El Concejal Sr. Abarca dice que entonces para que le hacen las consultas a la junta de vecinos

si al final no tendrá ninguna implicancia, es poner al comerciante a la opinión de los vecinos, sino tendrá ninguna importancia. Cree que esa parte si corresponde a la ordenanza municipal debe ser cambiado. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que algo así debe quedar en conciencia, pero no es ley. El Concejal Sr. Ramos dice que aprueba, para el surgimiento de la comuna, porque hace falta más comercio. El Concejal Sr. Marchant aprueba la patente. El Concejal Sr. Orellana dice que antes de la aprobación, dentro de la aprobación que pidieron ese día no se les responde, porque si bien es cierto se nombraron un par de jurisprudencias al respecto, no se responde la consulta de fondo que hacía ese día. Porque el tema era que alguien que solicita una patente y cumple con todo lo requerido, es obligación del Concejo aprobar, porque si un vecino cumple con todo lo que piden y ellos como Concejales dan su rechazo en virtud de lo que opinan los vecinos están cometiendo una ilegalidad. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que personalmente considera que sea lógico que así sea, porque es inconstitucional que quieran hacer algo y no puedan. El Concejal Sr. Orellana dice que eso no se responde, pero si se les responde que ha habido Concejos donde se apegan a lo que quieren los vecinos. La respuesta que entrega Contraloría termina siendo un dato más que otra cosa. El temor que tiene es que aun cuando sea relevante o no, puede estar violando alguna norma. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que, si la ley contempla que la opinión de la junta de vecinos no vale, no habría forma de rechazarla. El Concejal Sr. Ramos dice que el desacuerdo acá debería ser si tienen o no los documentos. El Concejal Sr. Orellana dice que tampoco indica que sea de atribución del Concejo. El Concejal Sr. Abarca dice que se produce una contradicción, porque es válida la opinión del Concejo y entendiendo que la figura por parte de la junta de vecinos diciendo que ellos no quieren un restaurant en el sector. El Concejal Sr. Ramos consulta si explican porque los vecinos no la quieren. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que nadie quiere algo así donde vendan vino, donde quizás hay mocha, es la verdad, pero la ley dice otra cosa. El Concejal Sr. Orellana dice que, siendo una decisión tan fácil de tomar, en lo personal le complica e insiste en lo que interpretó no es decisión del Concejo. Sí una persona del área jurídica viene y le dice que, si es decisión del Concejo, tomará una decisión. Ahora si rechaza puede venir el vecino y decir que está

cometiendo un error porque está cumpliendo con la ley y en el fondo su opinión no vale. El Concejal Sr. Ramos consulta que pasaría si hay un acuerdo. El Concejal Sr. Orellana dice que ocurre lo mismo. El Concejal Sr. Ramos dice que al final es populismo. El Concejal Sr. Orellana dice que la ley no señala que es de resorte del Concejo. El Concejal Sr. Ramos dice que si les consultan deben responder si o no nada más. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que llamaran al Asesor Jurídico para que explique el tema. El Concejal Sr. Abarca dice que quizás no estuvo en el Concejo donde se preguntó, entonces no entendió el contexto. El Concejal Sr. Orellana dice que el Concejo puede estar en mayoría. El Concejal Sr. Abarca indica que igual no sería incidente, porque exponer a los vecinos que den su opinión para una segunda instancia, luego el Concejo tampoco sanciona este tema. El Sr. Administrador Municipal dice que lo que dicen ellos es lo que se hace. El Concejal Sr. Orellana dice que dentro de la jurisprudencia que enviaron no se refleja eso. El Sr. Administrador Municipal indica que la palabra es vinculante, porque la ley señala que para permisos hay que consultar a Carabineros y a los vecinos. Ahora lo que mandaron de Contraloría dice que finalmente no es vinculante esa opinión, porque al final es voluntad del Concejo lo que hagan. El Concejal Sr. Orellana dice que no leyó eso, sino que lo entendió de otra manera. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que es algo similar a lo que ocurrió ahora en Machalí, donde no aceptaron la instalación de una casa del Sename. El Concejal Sr. Ramos comenta que en Rancagua cerraron una discoteca. El Sr. Administrador Municipal dice que es decisión de ellos. El Concejal Sr. Ramos dice que por meter mucho ruido. El Concejal Sr. Orellana dice que esa fue la consulta que se hizo a los vecinos. El Concejal Sr. Abarca dice que la sanción puede que vaya asociada a un reclamo que haya por parte de la Junta de Vecinos. Ahí si tiene injerencia la junta de vecinos, después que les dieron la patente, porque al principio no se considera. El Concejal Sr. Ramos dice que si la persona que quiere colocar el establecimiento tiene todos sus papeles en regla no ve porque le pueden negar. El Concejal Sr. Orellana dice que ya hay una contradicción. El Concejal Sr. Ramos dice que, aunque las personas digan que no y se vea antipopular que él quiera aprobar, porque está todo en regla. La Concejal Sra. Avilés consulta si alguien sabe porque los vecinos no quieren. El Concejal Sr.

Abarca dice que se mencionó que era por el tema del ruido y el boche que se iba a armar, ahí no lo pusieron, pero ese es el tema. El Concejal Sr. Ramos dice que si alguien no quiere algo se debe reflejar en el documento, porque el documento está siendo presentado para ellos.

El Sr. Alcalde y Pdte. ofrece la palabra al Asesor Jurídico, explicando que hay una duda sobre la patente de alcoholes.

El Concejal Sr. Orellana indica que en el Concejo pasado se presentó la solicitud de una patente tipo C, porque una de las dudas principales es que dentro de los requisitos se pide la aprobación de la Junta de Vecinos. Ellos no están de acuerdo, por lo que luego envían la jurisprudencia, en donde se determina que este paso no es vinculante y no se considera, por eso entran en la primera contradicción. La semana pasada se tocaba el tema que si un vecino cualquiera hace la solicitud y el Concejo eventualmente no estaba de acuerdo en otorgar la patente, suponiendo que el Concejo rechaza la solicitud. Acá el vecino puede tener un argumento legal para decir que cumple con todos los requisitos, pero la voluntad del Concejo es que no quieren darle la patente, esa respuesta no viene dentro de la jurisprudencia. Ahora el Administrador les indica que es de exclusiva voluntad del Concejo aprobar o no y eso es lo que quiere escuchar. El Sr. Asesor Jurídico dice que lo primero de acuerdo a la consulta que hicieron las personas encargadas de dar las patentes Municipales, es el Municipio, está establecido en la ley N°19.925. señala que en el artículo 6 las Municipalidades pueden otorgar para expendio de bebidas alcohólicas, en caso de las patentes A, E, F y H no podrán acceder a más cupos sobre 600 habitantes que no es el caso porque es una patente clase C. A su pregunta es más sobre las facultades que tiene el Concejo en este momento no tiene las facultades, porque en si la ley, no menciona en ninguna parte la aprobación o no del Concejo, porque cree que es básicamente cómo funcionan como Concejo. El Concejal Sr. Orellana dice que lamenta que en una situación tan simple se tenga que volver a estudiar, porque el administrador acaba de decir algo que no le consta, pero no tiene porque no creerle, pero prefiere el sostén jurídico, pero no le suena. La libertad de emprender es de todos y más si cumplen, pero como Concejal no le podría prohibir, no tiene argumentos, solo puede decir que no

está de acuerdo porque sí, pero el vecino puede demostrar que cumplió con todo. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que acá lo que debe primar es la decisión de la Junta de Vecinos. El Sr. Administrador Municipal dice que no considera que sea facultad de la Junta de Vecinos decidir colocar una patente o no, porque si fuera así la decisión podría recaer en Carabineros. Desde su punto de vista para otorgar una patente x los requisitos son hacer consultas, pero el Concejo es quien debe tomar la decisión. El Concejal Sr. Ramos dice que es extraño porque acá en la comuna se han cambiado patentes de botillería, sabiendo que funcionan hasta tarde y nunca se han puesto trabas. El Concejal Sr. Abarca dice que acá es diferente la figura, porque se está dando una patente nueva y lo que acaba de decir es que la patente se cambia de domicilio. El Concejal Sr. Ramos dice que es porque a los vecinos le molesta, a ningún vecino le gustaría que llegara una botillería al lado de su casa. El Concejal Sr. Abarca dice que no tiene ninguna facultad para decirle a un vecino que ni siquiera vive cerca de ti que le instalen un negocio, donde está el respeto a ese vecino. El Sr. Asesor Jurídico dice que al respecto le llegó un oficio en relación a si esta patente cumplía o no con los requisitos, si cumple de acuerdo a todos los antecedentes que señala la ley. La pregunta que están realizando ahora es completamente diferente y es sobre la idoneidad que tienen o no sobre votar, no sabe si está regulado en las facultades del Concejo o en la ley no aparece nada, piensa que es una facultad moral.

La Secretaria Municipal (s) dice que en la ley 18.695, las facultades que tiene el Municipio, el Alcalde pide el acuerdo del Concejo para lo que son las patentes y en caso de rechazo por parte del Concejo debe fundamentar su rechazo, con un fundamento valido. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que acá lo único que los respalda es la carta de los vecinos. El Concejal Sr. Orellana dice que acá no se está respondiendo el fondo de lo que están preguntando. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que en el fondo el Alcalde tiene que pedir un acuerdo del Concejo. El Concejal Sr. Abarca dice que son una de las atribuciones que tiene el Concejo. El Concejal Sr. Ramos dice que está claro que las juntas de vecinos no inciden en nada, solamente es una consulta.

Luego se procede a la votación, los Concejales Sr. Ramos, Sr. Marchant y Sra. Avilés aprueban la solicitud de patente de alcohol, destinada a restaurant, clasificada en la letra C, a nombre de la Sra. Janet Allende, El Cajón. El Concejal Sr. Abarca, lo aprueba con observación y no lo aprueban el Concejal Sr. Orellana y Sr. Alcalde.

- Ord. N° 033, de fecha 18.02.20. Secplac, en el marco del proceso de ejecución de "Asistencia Técnica para la ejecución de catastro y generación de proyectos de saneamiento sanitario, comuna de Coinco" a financiarse con recursos del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional; mediante el presente, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Sesión de Honorable Concejo Municipal a celebrarse el día jueves 20 de febrero del año en curso, la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la celebración de Contrato de Prestación de Servicios con Don Carlos Ávila Cornejo, Cédula Nacional de Identidad 13.501.021-9, por un monto de \$19.992.192 (diecinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos), impuestos incluidos; quien cumple con lo estipulado en Términos Técnicos de Referencia en cuanto a experiencia, competencias técnicas, conocimientos normativos en los servicios requeridos, así como en materias administrativas y metodológicas del sistema de inversiones y de los distintos fondos del sector público pertinentes a la asesoría.

Lo anterior, en el marco del DFL 1 DEL 2006 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J, toda vez que los Términos de Referencia aprobados por SUBDERE y el Contrato de Prestación de Servicios en virtud de los mismos, convienen un plazo de 12 meses para la ejecución de la Asistencia Técnica, plazo que excede el periodo alcaldicio. Atte., Carolina Aguirre Bustos, Secplac.

Enseguida los Sres. Concejales por la unanimidad aprueban la contratación de prestación de servicios, para la asistencia técnica para la

ejecución de catastro y generación de proyectos de saneamiento sanitario, comuna de Coinco”.

Más adelante la Sra. Secretario Municipal (S) solicita la aprobación del Nuevo Reglamento Fondevé y Subvenciones Coinco 2020.

El Concejal Sr. Abarca dice que tiene dudas respecto al reglamento, porque en el fondo este reglamento, dentro de los requisitos no integraron nada sobre las cotizaciones, no sabe si alguien más lo revisó. El Concejal Sr. Orellana dice que más que un análisis, en lo personal cree inconveniente una modificación a esta altura del año. Desde un principio se habló de modificar algunos puntos a juicio personal coarta un poco a las instituciones que ya tienen definido cuál puede ser su postulación. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que están mal porque acá dice aprobación PMGM 2019. La Sra. Secretaria Municipal (s) dice que son las subvenciones las que se están aprobando ahora, porque entra en acuerdos generales. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que pensaba que estaban confundidos.

El Concejal Sr. Orellana dice que la persona insiste en una proyección y apoyaba solo un par de cambios ahora a juicio personal existe este inconveniente. Además, les puede generar una problemática, porque habla de una especie de capacitación, donde parte de la misma postulación tendrá una capacitación para dirigentes. Cree que volver a capacitar en verdad lo encuentra un desgaste enorme, pero si está de acuerdo en los montos que se puedan asignar, pero la fecha no es la apropiada. Hoy a esta altura las personas saben cuánto se postula, diferente sería cuando llevan 6 meses trabajando en un reglamento nuevo y cree que hay un periodo de adaptación. Cree que deben reevaluar el tema, para una votación futura. Incluso el periodo de ellos culmina a final de año, entonces someterse a un estrés adicional lo considera desgaste extra. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que se acuerda bien porque la modificación es que en caso de cualquier construcción debía ser visado por el departamento de obras, porque las instituciones construían y nadie fiscalizaba. El Concejal Sr. Orellana dice que estaba ya esa modificación. El Sr. Alcalde y Pdte. consulta porque se modificó este tema. El Sr. Administrador Municipal dice que en general

el reglamento no modifica la parte sustancial, solo se modifica los problemas que estaban teniendo. Lo trabajaron con la Sra. María Sylvia en dos ocasiones que se recogieron todas las observaciones anteriores y fueron incorporadas en este nuevo reglamento. Se ordenó el reglamento, pero al final sigue estando igual en términos generales. En relación de lo que dice respecto a obras no lo tiene muy claro, pero si en el primer formato, de la propuesta de aumento de áreas de construcción, ya que si o si necesitan de permiso de edificación y después se encuentran con problemas de construcción. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no tiene nada que ver, pero el informe final de la contraloría que hicieron hace un mes y una de las cosas malas fue no haber pagado permisos de reparación de la oficina del Administrador. Consulta cuales son los cambios más importantes en el reglamento. El Sr. Administrador Municipal dice que ordena la priorización de los proyectos, en el reglamento salían separados en varias partes. También se incorporó la última modificación que se le hizo al reglamento respecto del tema cuando quedaban excedentes de recursos y la organización hacía cambios. Se cambió los montos máximos a los cuales podían postular cada organización. Se restringieron aquellas organizaciones que año a año postulaban el mismo proyecto, por ejemplo, una institución que este año compre termos y hervidores y el próximo año postule a lo mismo, dentro del orden de la prioridad pueden coartar en puntaje cuando repiten las cosas. También premia y alienta a los proyectos asociativos, al interior del reglamento esto no estaba muy claro, porque por ejemplo una organización x tiene 50 socios y la otra organización tiene 50 socios, pero son los mismos, no tiene sentido hacer la asociatividad. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que la finalidad del reglamento es que las personas que postulen no se vean afectados con la postulación. El Sr. Administrador Municipal dice que además se ingresan normas respecto a la rendición de gastos, basado en la resolución n°30 de Contraloría. El Concejal Sr. Abarca dice que hablan también del tema de los tiempos, porque las primeras dos semanas será la difusión, así que por lo tanto quedarán dos semanas para que las organizaciones postulen, porque hay que entregarlos a fines de marzo. Si hacen en dos semanas la inducción está bien, pero de ahí a que las juntas de vecinos tengan que armar un proyecto y tienen dos semanas. El Sr.

Administrador Municipal dice que el reglamento anterior con el actual no cambia en mucho. El Concejal Sr. Abarca indica que en el reglamento anterior hablaba de marzo y abril, este habla solo de marzo. Insiste en el tema de las cotizaciones porque ya tuvieron problemas, específicamente con el club de huasos, porque se dieron cuenta que había un mismo proveedor que había hecho las mismas cotizaciones. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que acá proveedores no hay, solo hay en el sur. El Concejal Sr. Abarca dice que eso lo tiene claro, pero también no había ningún cotejo en el tema de la fiscalización de cotizaciones. Puede estar equivocado, pero no encontró donde se pide un poco más de seriedad al tema de las cotizaciones. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que es muy fácil porque si no cumplen, no hay nada que hacer.

El Concejal Sr. Orellana dice que mucho de los temas que advertían estaban en el reglamento, porque siempre fue motivo de análisis, lo que no ocurrió nunca fue un ordenamiento. Antes cuando eran asociativos se entendía que eran el mismo aporte que hacía la institución, el monto máximo en este momento para postular es hasta \$1.500.000.-, pero hay otros que lo máximo es \$1.250.000.- porque recuerda que está en UTM. No está en desacuerdo de aprobar un reglamento que va en completo beneficio de las personas, pero en esta en particular no es el adecuado, no todos participaron en esa reunión y este bien, mal o regular este reglamento ya está en conocimiento de muchas personas y además ya trabajan con el reglamento. El tema del departamento de obras siempre fue igual, incluso hay un punto que habla que, si se ejecuta un proyecto de infraestructura, la misma institución que quiera postular en la misma línea no lo podrá hacer, porque acá hay 7 clubes beneficiados con el proyecto y no podrán hacerlo de nuevo. Siente que las instituciones deben trabajar con lo que ya tenían. El Sr. Alcalde y Pdte. consulta donde quedará el nuevo reglamento de Contraloría. El Sr. Administrador Municipal dice que Contraloría pide que deben rendir según una normativa que ellos tienen. El Concejal Sr. Abarca dice que respecto a lo que plantea el Concejal Orellana respecto a las postulaciones le queda la duda, porque dice con recursos Municipales, pero las inversiones no son financiadas con recursos del Municipio. El Concejal Sr. Orellana dice que cualquier discusión a esta altura no viene al

caso. El Concejal Sr. Abarca dice que le queda la duda sobre la constitución de la mesa de trabajo, porque en una de ellas dice que debe concordar con desarrollo de Pladeco, pero ahí siguen al debe, lo mismo con el plan de cultura. Si lo van a ejecutar, y tengan que evaluar, le va a pedir la concordancia con lo otro. El Concejal Sr. Orellana dice que el actual reglamento artículo 6 dice que quedaran automáticamente descalificados de postular a Fondevé y subvención todas aquellas organizaciones que hayan sido favorecidas con la entrega de subvención Municipal, y las organizaciones que hayan sido beneficiadas durante el año en curso con la ejecución de proyectos de infraestructura, mejoramiento entre otros ejecutados con fondos Municipales, Gubernamentales u otros, siempre y cuando la subvención sea relacionada a infraestructura. En el punto que quedo actualmente dice que deben ser ejecutadas por el Municipio, efectivamente quizás no sale que sería con cualquier fondo gubernamental. La interpretación es amplia, porque al final todos los proyectos son ejecutados por el Municipio.

El Concejal Sr. Marchant dice que quienes no estén de acuerdo pueden votar en contra, pero cree que es momento de votar ya que estaba en acuerdos. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que hay que darle otra vuelta más, porque también le quedan unas pequeñas dudas. Consulta en que afectaría que este reglamento no se apruebe ahora. El Sr. Administrador Municipal dice que tendrán la misma problemática que han tenido con otras postulaciones, los montos son los mismos. Quiere hacer presente que en alguna oportunidad se les llamo a participar de la reunión y no participaron todos los Concejales, pero al parecer no quería que se conformara, pero al final fue tomando notas de algunas actas de Concejo que era donde discutían.

El Concejal Sr. Orellana dice que siempre que discutían los proyectos se les consultaba y siempre la respuesta fue la misma. Puede tener algunas observaciones con las reuniones de comisión porque los cambios los habían visto hace más de dos años, en la última que se citó personalmente no asistió porque considera que no era la forma en que debían ser invitados. Solicita que se consideren los puntos que mencionó y cree que cualquier cambio requiere un tiempo.

Finalmente, el Sr. Alcalde señala que se dejará pendiente y se realizará una reunión extraordinaria para tratar este tema.

#### **4.- Aprobación PMGM 2019:**

El Sr. Alcalde y Pdte. pregunta a los Sres. Concejales su opinión al respecto, no habiendo consultas, se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales el Informe de Cumplimiento al Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2019.

#### **5.- Informe Sr. Alcalde:**

El Sr. Alcalde y Pdte., ofrece la palabra a la Directora de Secplac, quien dice que fue citada para consultar sobre el terreno de Millahue, entonces quiere saber puntualmente que información necesitan. El Concejal Sr. Ramos dice que quieren un estado general de cómo avanza ese proyecto. La Sra. Directora de Secplac dice que el objetivo de comprar el terreno era la posibilidad que el Club deportivo Millahue pueda tener su cancha, después de algunas conversaciones se decidió que iban a postular vía FRIL, el plazo de postulación es hasta el 30 de mayo. En ese sentido se encuentra trabajando el tema de diseño de arquitectura que, si bien tendrá un diseño general de la cancha, espera que puedan presentar en bloques para postulación. Tuvo reuniones con el arquitecto que reviso el proyecto en el gobierno regional para consultar si era posible ingresar la nivelación del terreno en la postulación del proyecto. Los costos son altos para ser ejecutados por el Municipio, así que la idea es incorporar esto en la postulación del proyecto, deberían tener una presentación general del proyecto a fines de marzo y van a citar al club para que vea todo el proceso. El Sr. Alcalde y Pdte. consulta si hay algún lio por el tema del camino. La Sra. Directora de Secplac dice que por el tema del terreno tuvieron una reunión en el Minvu y para hacer el cambio de subsuelo para poder hacer una cancha deportiva, el terreno que piden para el camino es de 11 metros y se compró con 6 metros. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no es que se haya comprado con 6 metros, es lo que el

Señor vendía. La Sra. Directora de Secplac dice que para poder realizar el tema del camino están en conversaciones con don Rubén para ver la posibilidad de adquirir parte de otro loteo, pensando en el camino y para poder ampliar el terreno, así la cabida no será tan justa. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que nadie sabe el valor, pero no cree que sean montos tan altos. La Sra. Directora de Secplac dice que hicieron el cálculo y son alrededor de 3.600 metros. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que con esos metros de más no hay duda que quedaría mejor el campo deportivo. El Concejal Sr. Abarca consulta si son 3.600 o 360 metros. La Sra. Directora de Secplac dice que son 3.600 hasta un cerro, pero don Rubén dice que tiene derechos sobre ese cerro, entonces a ellos les interesa comprar. El Concejal Sr. Abarca dice que siguen teniendo dificultades porque necesitan metros para poder tener un acceso, adicionalmente sería bueno tener más terreno, pero eso significa tener que comprar y cuanto más significará, ese dato es importante. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que está dispuesto a vender ese terreno. La Sra. Directora de Secplac dice que hay una servidumbre de paso, entonces los metros exactos en este momento no los tiene. Ahora ellos prefieren tener la servidumbre por el lado del cerro, así cuando tengan todos esos temas definidos van a saber con exactitud los metros. El Concejal Sr. Abarca dice que tiene la duda porque cuando parte la argumentación se quiere acoger a un tema de donaciones. Consulta si es el propietario quien debe entregar ese terreno, porque si ellos tienen un problema que es de acceso y según la normativa les piden 11 metros y adicionalmente es bueno que sea más holgado porque les permitirá crear más espacios. Le queda la duda porque este Señor necesita una servidumbre, porque en vez que venda ceda, ya que esa misma servidumbre le servirá a él. La Sra. Directora de Secplac dice que cuando hicieron la compra quedaron de acuerdo en la servidumbre, pero el terreno es plano y la servidumbre del Señor es plana, pero le dijo que le daba lo mismo si su servidumbre pasaba por el lado del cerro, entonces les conviene moverse para la parte que esta plana. La idea es que ellos tengan el retazo que era la antigua servidumbre y modificar la servidumbre de él al cerro. El Concejal Sr. Abarca dice que eso significaría tener que estacar y hacer todo de nuevo. La Sra. Directora de Secplac dice que tendrían que hacer ese proceso nuevamente. El

Concejal Sr. Abarca dice que partieron con el problema de los límites del terreno, porque se dijo que había un error y se rectificó, entonces ahora nuevamente tienen esta dificultad y tendrán que definir este tema. Quizás legalmente pueda anexar, pero desconoce si tendrán que volver a fojas 0. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que cuando comenzó Carolina empezó a hacer las averiguaciones para las postulaciones en Serviu le dijeron que el camino debía ser 11 metros, para que se pueda utilizar en ese lugar baños y camarines. La Concejal Sra. Avilés dice que en todos lados siempre ha sido lo mismo, tienen que ser 11 metros para entrada de población, entre otras, no ha cambiado la normativa. El tema que cedan derechos igual complica el panorama. La Sra. Directora de Secplac dice que quizás no se explicó bien, pero el terreno de este caballero termina en un cerro y les dice que en algún momento pueden vender el terreno, pero a ellos les interesa ensanchar el terreno hacía el otro lado. El Sr. Administrador Municipal dice que el terreno era un rectángulo que nace en el río y termina en Guacarhue, cuando se hizo la primera etapa hubo errores y no pueden negarlos. En la compra que se hizo se compró con servidumbre al lado poniente de la propiedad hasta que llega al resto de la propiedad hasta el cerco. Ese cerco que hablan es ficticio, no es delimitación de una propiedad. Las conversaciones eran colocar esa servidumbre al lado oriente, por lo tanto, la servidumbre quedaría al lado del cerro permitiendo correr lo plano para que dé el ancho. Efectivamente como dicen finalmente es el SAG quien exige 11 metros para hacer el cambio de suelo, pero para hacer una subdivisión no exige esos metros. El Concejal Sr. Orellana dice que son 6 metros para servidumbre en subdivisiones. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que para la próxima semana citará a una reunión para que vean el punto de la modificación del reglamento y también este tema. el Concejal Sr. Orellana dice que tratando de reparar esta situación se les ha complicado, pero además ve compleja la postulación a la eventual cartera del FRIL. Independiente de todo hay que seguir avanzando y agradece la citación para la reunión extraordinaria. La Sra. Directora de Secplac dice que para la donación de retazo es el SAG quien debe visar cualquier modificación de deslinde, pero el SAG ocupa el concepto de donación de retazo. Estuvo hablando con personal de SAG lo ingresan bajo una ley y el pago es un acuerdo entre privados, ese plan firmado

es lo único que deben ingresar al expediente de SAG. El Sr. Administrador Municipal dice que es importante porque el concepto se llama donación, no es algo gratuito. El Concejal Sr. Orellana dice que deben poner mucha atención para la figura del eventual pago. La Sra. Directora de Secplac dice que el Asesor Jurídico está viendo la figura del pago. El Concejal Sr. Orellana dice que todos saben que hay que pagar, pero deben ver la figura para no entrar en cuestionamientos.

La Sra. Directora de Secplac comenta que respecto al contrato de asistencia técnica tendrá dos profesionales y debe tener conocimientos en temas de saneamiento sanitarios. Hicieron un pre levantamiento y ya tienen definidos los puntos donde se trabajarían los diferentes proyectos que contemplan los catastros y llegando a diseño que no sean muy complejos. Tienen definidos algunos puntos que son planta de tratamiento Villa Chillehue que quedaría en etapa de Chillehue. El Sr. Administrador Municipal dice que ahí tienen que ver si son soluciones individuales o en conjunto, y tendrán que ver hasta qué punto se llega, porque no se sabe si podrán ejecutarlos. La Sra. Directora de Secplac dice que ese quedará en etapa de diseño, posteriormente tendrán que ver el pasaje Ramos, porque ya tienen factibilidad de ESSBIO para alcantarillado en el pasaje. En la calle estadio les gustaría poder conectar todo el tema y eso sería un proyecto amplio. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que es ridículo que el estadio no tenga acceso al alcantarillado, eso se llena mes a mes. La Sra. Directora de Secplac dice que después está el Chaval, porque desde el año pasado que vienen a conversar por el tema de los pozos para el agua potable, la APR dice que puede dar factibilidad de agua, pero necesitan el proyecto de diseño. El Sr. Administrador Municipal dice que hacia el Chaval poniente podrían incorporar la extensión de la red. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que a los vecinos les podrían ayudar con la obra de máquina, para que no les salga tan pesado. La Sra. Directora de Secplac dice que además tienen el tema de la Villa Cachantún que también deben ver el tema de la planta de tratamiento, porque se supone que están votando los desechos hacia el canal, entonces ahí es complejo. Luego viene la Puntilla que también necesita soluciones de tratamiento. El Sr. Administrador Municipal dice que además deben ver la pre factibilidad del tema

de extensión de alcantarillado desde la plaza hacia el camino de cruce Coinco. El Concejal Sr. Ramos consulta por el sector las Humitas. El Sr. Administrador Municipal dice que ese sector está listo, ese se licitó por la DOH y APR Chillehue. hablaron con todas las APR para apoyar en varios desarrollos que quieren hacer, es bastante grande y mucho trabajo, es uno de los proyectos más complicados. El Concejal Sr. Abarca dice que sumando un poco a las peticiones mencionaría un mega proyecto es lo que pasa con Villa Cachantún. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que ya tocaron ese tema. El Sr. Administrador Municipal dice que es súper complejo, porque estuvieron revisando y la planta está dentro de los primeros planos en una ubicación diferente a como en realidad fue construida. Es un tema complejo porque además la persona encargada de la planta no les responde, no quieren mucha luz al tema. Les reclaman que le han informado al Municipio que tienen problemas con la red de agua potable, pero la única solución para que el fisco invierta es que se transformen en APR o se sumen a Copequén. El Concejal Sr. Abarca dice que ellos son una mini APR. El Sr. Administrador Municipal dice que en estricto rigor es una solución particular, porque es similar a que dentro de sus casas tengan un pozo de funcionamiento particular.

El Concejal Sr. Ramos consulta si alguna persona ha reclamado por el mal olor en la Villa Horizonte. La Sra. Directora de Secplac dice que entiende que hace poco tuvo una reunión Sebastián por el tema de la mantención, pero es un tema de mantención nada más. El Concejal Sr. Ramos dice que es complicado por un tema de sanidad. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que en todos lados pasa lo mismo, los que pagan no son muchos y el resto no paga nada más. En la Puntilla ocurre lo mismo, algunos pagan y no se puede realizar la mantención. El Sr. Administrador Municipal manifiesta que quien debe denunciar es el encargado de la misma organización, entonces ahí ellos tienen la responsabilidad como organización. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que cuando tengan que ir deben citarlos a todos y explicarles porque pasa ese tema.

Luego el Sr. Administrador Municipal, da a conocer al Concejo, el Acta de enajenación y liquidación del remate, de fecha 06.02.20., de la Unidad de Crédito Rancagua, según el siguiente detalle:

Lotes puestos en remate: 04

Lotes adjudicados : 04  
Capital subastado : \$ 29.500.000.-  
10 % comisión martillero : \$ 2.950.000.-  
19 % I.V.A. : \$ 560.500.-  
Liquidación de remate:  
Capital subastado : \$ 29.500.000.-  
Menos valor Factura N° 8.597  
Prorrateada  
Por avisos publicitarios:  
Día 31.01.20. El Rancagüino  
Día 03.02.20. El Rancagüino \$ 178.825.-  
Total : \$ 29.321.175.-  
Camioneta : \$ 4.350.000.-  
Máquina Retroexcavadora: \$16.000.000.-  
Camión : \$ 6.800.000.-  
Jeep : \$ 2.350.000.-

Posteriormente el Sr. Alcalde solicita se de lectura a documento recibido de la Contraloría Regional, sobre denuncia de una vecina y del Concejal Sr. Orellana.

- Oficio N° 693, del 06.02.20., Contraloría Regional, se abstiene de emitir pronunciamiento, toda vez que no compete a este organismo fiscalizador pronunciarse acerca de la comisión de un delito, por corresponder al Ministerio Público. "Se han dirigido a esta Contraloría Regional doña Elba Avilés Díaz y don Oscar Orellana, Concejal de la Municipalidad de Coinco, la primera denunciando una irregularidad por parte de la Sra. Oriana Avilés, Concejal de la misma comuna, por cuanto habría recibido dinero bajo el fundamento de asesorar a la primera con objeto de obtener la casa propia. Además, informan sobre la existencia de una denuncia en el Juzgado de Policía Local de Coinco, adjuntando los antecedentes del expediente, el cual contiene la denuncia, citaciones, declaraciones y pronunciamiento de dicha entidad. Requerido de informar sobre la materia, el Alcalde (S) de la citada Municipalidad manifestó que la peticionaria

envió cartas al municipio informando sobre la situación y que solicitó la mediación del Juzgado de Policía Local de la comuna, que terminó con resolución para que los antecedentes fueran puestos a disposición de la Fiscalía Local de Rancagua, estando a la espera de los resultados que el Ministerio Público puedan entregar al respecto.

En este contexto, cabe concluir que esta entidad fiscalizadora debe abstenerse de emitir el pronunciamiento que la peticionaria requiere, pues se trata de una labor que pertenece al ámbito de las atribuciones que el ordenamiento jurídico ha puesto a cargo del ministerio público, entidad a la que se remite el presente oficio para los fines pertinentes". Saluda atte. Paola Reyes Vergara, Contralor Regional.

El Concejal Sr. Orellana dice que le gustaría hacer una advertencia, porque dice que se lee que fueron a la Contraloría. El día 22 de abril entregó el documento a Contraloría sobre la toma de conocimiento de Contraloría. es obligación cuando se enteran de una situación de este tipo, entregar los antecedentes y efectivamente el error que pudo cometer fue ir a Contraloría, cuando debía ir a la Fiscalía. Ahí mismo se mencionan que los documentos ya habían sido puestos a disposición de la Fiscalía, sin haber sido comprobados o negados. El Sr. Alcalde y Pdte. comenta que no se ha constituido delito.

La Concejal Sra. Avilés dice que leyó ayer por correo porque lo envió don Jorge Acuña, pero también le parece insólito que haya acompañado a la Señora. Además, dice que, por asesoramiento, ella le pidió que cancelara ese dinero por asesoramiento y más abajo dice en esa carta que le pagó por una casa. Cree que toda la gente sabe que ningún Concejal o Alcalde tiene facultad para otorgar un subsidio o una vivienda. Lamentablemente cree que el Concejal Orellana se equivocó y se puede malinterpretar muchas cosas, ya que hace un tiempo atrás había un abuelito afuera esperando que le pasará una tarjeta para poder sacar plata, puede mal pensar. Aquí se explicó que había una causa que estaba pendiente y estaba en tribunales, entonces siente que es una manera de figurar. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no le coinciden las fechas, porque parece que fue antes de. El Concejal Sr. Orellana dice que puede leer la misma carta, pero lo que escuchó fue la respuesta de Contraloría.

El Sr. Alcalde abandona la sala, y pasa a presidir el Concejal Sr. Abarca, por espacio de cinco minutos.

La Concejal Sra. Avilés dice que ahí está claramente que fue con la Señora. La Sra. Secretaria Municipal (s) expresa que ahí dice y don Oscar Orellana, Concejal de la Municipalidad de Coinco, la primera denunciando una irregularidad por parte de la Sra. Oriana, en ningún momento hablan de don Oscar. El Concejal Orellana dice que es un error de redacción. El Sr. Pdte. dice que todos recordaran cuando vino la Sra., uno de los primeros temas fue motivo para que se le consultara a todas las personas que venían si era de carácter personal o no. Le queda la duda sobre esa carta porque habla que en primer lugar se presenta la Señora, tiene esa duda. La Sra. Secretaria Municipal (s) lee el encabezado Se han dirigido a esta Contraloría Regional doña Elba Avilés Díaz y don Oscar Orellana, Concejal de la Municipalidad de Coinco, la primera denunciando una irregularidad por parte de la Sra. Oriana Avilés, Concejal de la misma comuna, por cuanto habría recibido dinero bajo el fundamento de asesorar a la primera con objeto de obtener la casa propia. El Sr. Pdte. dice que habla de la primera, del segundo no se refiere. No está defendiendo a nadie, pero tampoco menciona ninguna calidad ni que hace. El Concejal Sr. Orellana dice que entregará el documento para que se queden tranquilos y si no tampoco pueden confundir temas sensibles, porque no puede tener una tarjeta como dice la Concejal y si ella tiene alguna duda puede usar ese argumento para una investigación. Él ayuda a muchas personas a tramitar el tema de las pensiones y la persona tenía su tarjeta lo que tenía era un problema, porque no la sabia manejar, para eso están las cámaras del cajero, porque acompañó al Sr. Cabello. La Concejal Sra. Avilés dice que acá es una manera de figurar, porque las cosas estaban súper claras en el Concejo. El Concejal Sr. Orellana dice que cuando saben de alguna anomalía deben ponerlo en conocimiento de la autoridad competente, lo que debía hacer era informarlo a Fiscalía. Es más, mencionó este tema en la misma reunión, con ella sentada al lado, no tiene relevancia, lo que si pide no mezclar lo que dice el documento que acompañó a la Sra. y puede hacer las consultas a Contraloría. La Concejal Sra. Avilés dice que la respuesta está en el documento que envió Contraloría. El Concejal Sr. Orellana dice que se leyó dos veces el

documento y todos tienen una apreciación completamente diferente. La Concejal Sra. Avilés consulta si todos. El Concejal Sr. Orellana dice que haga la consulta. La Concejal Sra. Avilés dice que no caerá en el juego. El Concejal Sr. Orellana dice que ahí está el documento, que debería leerlo. La Concejal Sra. Avilés dice que no lo leyó.

#### **6.- Varios:**

El Concejal Sr. Abarca comenta que hace un par de meses atrás estuvieron trabajando en el Pladeco, quiere saber en qué van. La Sra. Directora de Secplac dice que efectivamente se contrató un consultor y esta persona tuvo una emergencia personal así que no pudo hacer nada más. Se terminó el contrato y están viendo la posibilidad de contar con otra persona, así que la semana pasada hablo con unas personas que están interesadas en seguir con este proyecto. El Concejal Sr. Abarca consulta por la persona que dejó abandonado el trabajo recibió el pago. La Sra. Directora de Secplac dice que se canceló la primera etapa que fue la que realizó. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que se demoraron más en pedir a la Subdere que les financiara este proyecto, no tuvieron respuesta. El Concejal Sr. Abarca consulta si se financiara con recursos propios. La Sra. Directora de Secplac dice que le hicieron seguimiento, entonces dado a que había un avance importante había que comenzar a trabajar así que se comprometió una cuota de casino.

Tratado el temario contenido en la convocatoria y no habiendo Señores Concejales interesados en hacer uso de la palabra, el Sr. Pdte., del Concejo Municipal de Coinco, da por terminada la Sesión, a las 10:38 horas.

GREGORIO VALENZUELA ABARCA  
Presidente

PAULA MONTERO CHEUQUELAF  
Secretario Municipal (S)